

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Lucena**

Núm. 3.819/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 785/2013. Negociado: FF

Sobre: Reanudación tracto sucesivo interrumpido

Solicitante: Rosario Hurtado Hurtado y José Antonio Hurtado Hurtado

Procuradora: Sra. María del Carmen Almenara Ángulo

DOÑA GABRIELA VALENZUELA ESCUDERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE LUCENA,

HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio número 785/2013, a instancia de Rosario Hurtado Hurtado y José Antonio Hurtado Hurtado, para la reanudación del tracto

sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa sita en calle de la Iglesia, marcada con el número 7, hoy 9 de Encinas Reales, construida sobre una superficie de ciento seis metros y diecinueve decímetros cuadrados, que linda: Por derecha, entrando, con otra de los herederos de don Juan González Mármol; izquierda, con la de don Martín de Vida y Cordón; y por el fondo, con patios de la casa-Ayuntamiento. Inscrita a nombre de José Carreira Ramírez en el Registro de la Propiedad Número 2, de Lucena, al tomo 514 del archivo, libro 67 de Encinas Reales, finca número 698.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a José Carreira Ramírez o sus causahabientes como último titular registral inscrito, a Antonio, María de los Dolores y Manuel Guerrero Fernández como otros herederos adjudicatarios por título sucesorio de los transmitentes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 29 de mayo de 2014. La Secretaria, firma ilegible.